



BUSTAMANTE Y RIVERO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS

Creado por Ley N° 26455
Arequipa - PERU

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2013-MDJLB.YR

J. L. Bustamante y Rivero, 2013 enero 14.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de enero del 2013, el punto de agenda sobre Propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Producción y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en cuanto a la promoción del desarrollo económico local, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 26 del Artículo 10° de la norma acotada, el Concejo Municipal tiene dentro de sus atribuciones aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios internacionales.

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, mediante el Informe N° 166-2012-SGDE/GPSYDH/MDJLB.YR, hace de conocimiento de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, de la reunión sostenida con un representante de la Gerencia Regional de la Producción a efecto de coordinar el trabajo conjunto y con autorización respectiva del Despacho de Alcaldía, se pueda desarrollar en beneficio de las MYPES de la Comuna Bustamantina; es por ello que hace llegar el Proyecto de Convenio Interinstitucional a celebrarse entre la Gerencia Regional de la Producción y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; el mismo que tiene por finalidad realizar una alianza estratégica que permita consolidar la formalización y desarrollo de las MYPES del Distrito, promoviendo así la capacitación y el asesoramiento legal y económico financiero conforme al D.S. 007-2008-TR.

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, mediante el Informe N° 273-2012-SGDE/GPSYDH/MDJLB.YR, hace de conocimiento de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano que nuevamente se ha reunido con un representante de la Gerencia Regional de la Producción, a efecto de realizar un trabajo coordinado en beneficio de las MYPES del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero; y en virtud de ello la Sub Gerencia de Desarrollo Económico reitera que debe celebrarse el Acuerdo Interinstitucional entre la Gerencia Regional de la Producción y nuestra Municipalidad con la finalidad



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Jose Luis
Arcequipa - PERU
Creado por Ley N° 26455

de realizar una alianza estratégica que permita consolidar la formalización y desarrollo de las MYPES de nuestro Distrito, promoviendo la capacitación y el asesoramiento legal y financiero que son también premisas de la Gerencia Regional de la Producción, para lograr la formalización de ese sector de la población. Asimismo, señala que de ser autorizado dicho Convenio por el Despacho de Alcaldía y aprobado en Sesión de Concejo, se debe coordinar con la Secretaría General a efecto de que fije fecha y organice la ceremonia correspondiente con la participación de la prensa escrita y hablada para su difusión en los medios respectivos.

Que, se tiene a la vista el Proyecto de Convenio Interinstitucional, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, el mismo que tiene por finalidad la realización de una alianza estratégica que permita en el marco del Programa de "Formalización, Competitividad y Desarrollo de las MYPES", otorgar un trato preferencial a los Emprendedores, así como a personas emprendedoras interesadas en iniciar un negocio promoviendo capacitaciones y recursos altamente calificados en términos de conocimiento, habilidades y actitudes para un mejor desempeño laboral que vayan acorde con las necesidades requeridas de las MYPES, tanto en el aspecto económico y legal.

Que, la Gerencia de Asesoría Legal, luego de hacer una evaluación del Proyecto de Convenio Interinstitucional, presentado por la Gerencia de Promoción Social, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, colige la procedencia de su aprobación, por cuanto resulta ser muy beneficioso para nuestra población, en especial de las MYPES y de las personas que deseen emprender un negocio, toda vez que en un gran sector de ella se desarrolla el comercio, muchas veces de manera ilegal, así como también comercio formalmente constituido, pero que a efecto de conseguir mejoras laborales es necesario brindarles capacitaciones y recursos que conlleven a ello, máxime si a través de la Gerencia Regional de Producción, se les va a brindar el Asesoramiento Legal y Económico y la Municipalidad no realizaría gasto alguno para su cumplimiento. En este orden de ideas el Proyecto de Convenio Interinstitucional sea puesto a conocimiento del Concejo Municipal para su evaluación, debate y de ser el caso su aprobación, en cumplimiento de sus atribuciones.

Por estas consideraciones, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto por

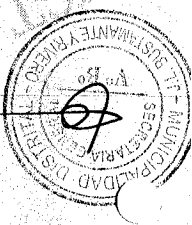
UNANIMIDAD de sus miembros

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Convenio Interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero y la Gerencia Regional de la Producción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Asesoría Legal, la formalización del Convenio y a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo

155



OPZR/ASVA/101

Interesado
SG Desarrollo Económico
Gerencia de Promoción Social
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia Municipal

c.c. Alcaldía

Alcalde

Oscar Zúñiga Rosas

[Signature]



REGISTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Humano a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
BUSTAMANTE
Y RIVERO
JOSÉ LUIS



030000159